En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB"), Excem Capital Partners Sociedad de Inversión Residencial SOCIMI S.A. ("Excem") pone en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha 20 de julio de 2018, Excem ha adquirido por compraventa formalizada en escritura pública el edificio situado en la calle Doctor Cortezo, 15 de Madrid (del que como se detallaba en el DIIM tenía suscrito el correspondiente contrato de arras), formado por 10 viviendas y 2 locales comerciales, los cuales están arrendados, con una superficie total construida de 2.096 m2 construidos (considerando la parte proporcional de zonas comunes), por un precio global de 7.500.000 euros.

Esta adquisición ha sido financiada en un 40% con caja disponible de la compañía y en un 60% por un préstamo con garantía hipotecaria con el Banco de Sabadell. El préstamo tiene una duración de 10 años, con un año de carencia, con amortización trimestral y un tipo de interés fijo del 2,10%.

Con la formalización de la compraventa, Excem se ha subrogado en el contrato de la empleada de la portería que presta sus servicios en el inmueble.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

p.p EXCEM MANAGEMENT, S.L. (representada por

D. Antonio Mochón Ronda en su condición de Consejero Delegado

EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI S.A.)